



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

26 MAYO 2015

**RESOLUCIÓN Nº 906/15 (SGE)**  
**EXPEDIENTE Nº 004963/230-S-15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales GÆA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, solicita el Auspicio para el “Congreso Internacional de Geografía - 76º Semana de Geografía”, a llevarse a cabo los días 24 al 27 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de GÆA Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

Que a fs. 02/09 obra el proyecto respectivo.

Que a fs. 11 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 12 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09; considerando que la geografía es una ciencia de larga tradición intelectual, de gran valor educativo y formativo que contribuye a la toma de conciencia de los problemas basados en la relación entre los fenómenos físicos y humanos, y en la diferenciación que dicha relaciones producen en la superficie terrestre.

Que a fs. 13 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar el Auspicio al “Congreso Internacional de Geografía - 76º Semana de Geografía”, a llevarse a cabo los días 24 al 27 de Septiembre de 2015, en la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 3º.-** Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCIÓN N° /5 (SGE) **906**  
EXPEDIENTE N° 004987/230-M-15.-

///...

otorgamiento de puntaje.

**Artículo 4°.-** Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION

S.E.